

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO que en la misma adjunta para el pago factura "B" N° 0001-00003051 correspondiente a ESTUDIO TRES de María José Calderón, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de la confección de una placa , con motivo del 25° Aniversario del Hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano", llevado a cabo el día 2 de Mayo del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0001-00003051 correspondiente a ESTUDIO TRES de María José Calderón, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de la confección de una placa , con motivo del 25° Aniversario del Hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano", llevado a cabo el día 2 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141 / 07

